

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICA A DON ALEJANDRO
GUTIERREZ CARRASCO.-

CONCHALI, 16 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 689 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 163 del 05.05.14.
de la Directora de Tránsito y Transporte Publico; Solicitud de Devolución; Certificado
Presupuestario N° 254 del 14.05.2014 del Jefe de Rentas y Finanzas; y TENIENDO
PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la
suma de \$ 39.837.-(treinta y nueve mil ochocientos treinta y siete pesos), a nombre de don
ALEJANDRO GUTIERREZ CARRASCO, R.U.T. N° 10.574.979-1, domiciliado en Pasaje
calle Quilicura N° 2230, Conchali, correspondiente al cobro de multa de tránsito del Registro
Nacional de Multas de Tránsito No Pagadas, del vehículo Placa Patente CJHZ-90-5, en el
año 2014.

Lo anteriormente expuesto, se fundamenta, que el día 17.03.14, se pagó multa ROL
N° 100039 en uno de los puestos de atención en marzo mediante folio contable N° 2362102,
siendo que se encontraba en la Municipalidad de Recoleta con fecha 23.08.13. comprobante
que no era portado por el contribuyente al momento del pago del Permiso de Circulación.

IMPUTACION: 26.01 "Devoluciones"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho
ARCHIVESE.



ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali



CSU/AFL/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - TESMU - Finanzas
Adm. Municipal – Tránsito.
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/